



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LABUERDA

1253

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2025, aprobó, con carácter inicial, la desafectación de la planta primera y segunda del bien con referencia catastral n.º 4239304BH6043N0001TZ, propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien demanial o de dominio público a bien patrimonial, en sus plantas primera y segunda, quedando invariable su calificación de bien demanial para su planta baja (salón de actos y local social). De conformidad con el artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades de Aragón, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://labuerda.sedelectronica.es>].

Labuerda, 18 de marzo de 2026. El Alcalde, Ricardo Torrente Alcámpel.